



Municipalidad Distrital  
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

**RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 119 -2011- MDCGAL.**

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, **03 FEB 2011**

**VISTO:**

El Informe Nº 330-2011-GSCCDE/MDCGAL, de fecha 22 de Febrero del 2011, sobre apoyo en la Campaña de Salud Visual Gracias Bélgica.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia.

Que, según Informe Nº 330-2011-GSCCDE/MDCGAL, la responsable del Departamento de Salud y Medio Ambiente, solicita se exprese la felicitación al Coordinador General del Proyecto Especial para Salud Visual GRACIAS BELGICA Sr. José Rufo Solorio Gomez, conformada por "Lions Club Gent, Seaport Belgica Rotary Club Arequipa Valle Hermoso y el Club de Leones de Arequipa", requiriendo se emita el acto resolutivo correspondiente, por su participación activa en las campaña de Salud Visual Gracias Bélgica, realizada durante los días 19, 20, 21, y 22 de Febrero del año 2011, en el Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, demostrando en todo momento excelente desempeño, espíritu de colaboración y especialmente en brindar una atención de calidad y calidez en salud; logrando de esta manera concretar el objetivo propuesto, que es el de mejorar las condiciones de Salud en la Comunidad Albarracina.

Estando a las atribuciones conferidas en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER**, en nombre de la Municipalidad Distrital Crnl, Gregorio Albarracín Lanchipa, al representante del "ROTARY CLUB AREQUIPA VALLE HERMOSA Y EL CLUB DE LEONES AREQUIPA" Sr. **JOSE RUFO SOLORIO GOMEZ**, por su destacada participación "Ad Honorem" en la Campaña de Salud Visual Gracias Bélgica, realizada durante los días 19, 20, 21, y 22 de Febrero del año 2011, en el Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes, para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.c. GM.
- AL.
- GA.
- GPPR.
- G.S.G
- INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
*Alba. Santosa F. Curi Vasquez*  
ALCALDE